

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 1,875.
 Conductores: Aluminio-acero, de 27,87 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Apoyos de madera con zancas de hormigón.

Estación transformadora

Edificio con transformadores de 20 KVA., a 10/0,380-0,220 KV. en cada uno.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley número 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 30 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.470-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2619 y 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Eléctrica del Litoral, S. A.».
- Domicilio: Maestranza, 4. Málaga.
- Línea eléctrica:
 Origen: Línea propiedad de «Eléctrica del Litoral, S. A.».
 Final: Caseta de transformación.
 Término municipal afectado: Almuñécar.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,210.
 Tensión de servicio: 5/20 kV.
 Conductores: Plastigrón 12/20 kV., 1 x 95 milímetros cuadrados de aluminio.
- Estación transformadora:
 Emplazamiento: Playa de Veilla.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 kVA.
 Relación de transformación: 20.000-15.000 \pm 5 por 100/380-220 V.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 200.460 pesetas.
- Finalidad de la instalación: Dotar de fluido eléctrico a nuevos abonados en la zona de Playa Veilla.
- Referencia: 1.568/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 23 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—3.624-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autori-

zación administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2619 y 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Eléctrica del Litoral, S. A.».
- Domicilio: Maestranza, 4. Málaga.
- Línea eléctrica:
 Origen: Estación transformadora «San Mariano».
 Final: Estación transformadora «Rambla».
 Término municipal afectado: Motril.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,730.
 Tensión de servicio: 5/20 kV.
 Conductores: Tipo plastigrón 12/20 kV., de 1 x 95 milímetros cuadrados, en aluminio.
- Estación transformadora:
 Emplazamiento: Rambla.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 430 kVA.
 Relación de transformación: 5.000 20.000 \pm 5 por 100/230-127 voltios.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.055.710 pesetas.
- Finalidad de la instalación: Unir los C. T. San Mariano y Rambla y cambiar el emplazamiento actual del último citado.
- Referencia: 1.533 A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 23 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—3.623-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2619 y 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Eléctrica del Litoral, S. A.».
- Domicilio: Maestranza, 4. Málaga.
- Estación transformadora:
 Emplazamiento: Calle Pareja, Loja.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 kVA.
 Relación de transformación: 5.000 \pm 5 por 100/230-127 voltios.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 307.989 pesetas.
- Finalidad de la instalación: Sustituir el actual centro de transformación denominado «San Francisco» y ubicado en la calle Pareja por el presente.
- Referencia: 1.458 A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obliga-